

2011, Año del Turismo en México

COMITÉ DE INFORMACIÓN

SOLICITUDES NÚM. 1611100003511

Jiutepec Mor., a 05 de agosto de 2011

VISTO: Para resolver la solicitud de acceso a Información Pública con folio Núm. 1611100003511.

RESULTANDO

I.- El 28 de junio de 2011, ingresó la solicitud de acceso a información pública, con número de folio 1611100003511, presentada a través del Sistema de Solicitudes de Información y dirigida al Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, solicitud que a continuación se describe.

Solicitud 1611100003511:

“Con fundamento en el artículo 6° constitucional y demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental solicito se me proporcione la siguiente información pública:

- 1.- Si esa Dependencia, ¿ha celebrado contrato de obra pública y adquisiciones con la empresa "PANAMERICANA CONSTRUCCIONES Y ASOCIADOS" S.A. DE C.V. durante los ejercicios 2007 a 2011?***
- 2.- De ser el caso, ¿dicho contrato se encuentra finiquitado o existe algún momento pendiente de pago?”***

I.- Mediante Correo electrónico de fecha 30 de junio de 2011 y con fundamento en lo establecido en los artículos 28 fracciones II, IV, 40 al 48 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en los artículos 66 al 75 de su Reglamento y en el artículo 20 fracción X del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, el Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA, turnó la solicitud de información a la Coordinación de Administración.

II.- Mediante Atenta Nota No. RJE.07.- 499 de fecha 04 de julio de 2011 la Coordinadora de Administración indica:

“...le informo que después de realizar una búsqueda en los archivos de la Coordinación de Administración, no se cuenta con la información solicitada, en virtud de que esta Coordinación de Administración no ha celebrado contrato alguno con la empresa mencionada en la solicitud”.

2011, Año del Turismo en México

COMITÉ DE INFORMACIÓN

SOLICITUDES NÚM. 1611100003511

Jiutepec Mor., a 05 de agosto de 2011

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que este Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es competente para declarar la inexistencia de la información que da respuesta a la solicitud con número de folio 1611100003511, de conformidad con los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 29 y 30 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO.- Por acuerdo de esta misma fecha, en la **DÉCIMA TERCERA** sesión del Pleno del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se procede al análisis de la documentación presentada.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información solicitada en la Coordinación de Administración y en los archivos del IMTA de la solicitud con número de folio **1611100003511** con referencia a lo anteriormente mencionado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolver y se:

RESUELVE

PRIMERO.- Que el Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, es competente para conocer y declarar la reserva de dicha solicitud de información de conformidad con los preceptos legales citados.

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información solicitada en la solicitud con número de folio **1611100003511** con referencia a lo anteriormente mencionado.

TERCERO.- Por conducto de la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, notifíquese la presente resolución al solicitante.

Así por unanimidad de votos lo resolvieron los integrantes del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, Lic. Rodolfo Rubén Ochoa Gómez, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información, C. P. Carlos Flores Zarza, Titular del Órgano Interno de Control, Lic. Guillermina Martínez Medina, Subgerente de Servicios Jurídicos

2011, Año del Turismo en México

COMITÉ DE INFORMACIÓN

SOLICITUDES NÚM. 1611100003511

Jiutepec Mor., a 05 de agosto de 2011

y Servidor Público Designado, todos ellos en su calidad de Miembros Titulares del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, lo anteriormente mencionado, se fundamenta en el artículo 57, párrafo primero del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Miembros del Comité de Información



Lic. Rodolfo Rubén Ochoa Gómez
Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA
Presidente del Comité de Información



Lic. Guillermina Martínez Medina
Subgerente de Servicios Jurídicos,
Servidor Público Designado



C. P. Carlos Flores Zarza
Titular del Órgano Interno de Control en el IMTA